Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0702- 783182026

PARA:	Dayra Perea Castro – Profesional especializado -DGA
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación de Supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 068 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 28 de julio de 2026

Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario de la corporación, ha sido designado para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 068 de 2026, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC** y la **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con el NIT. NO. 805.024.423-6, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de sostenimiento y reposición de siembras establecidas en vigencias anteriores en Santiago de Cali.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable. de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De otra parte, le recuerdo que, usted en calidad de Supervisor tiene la obligación de actualizar en el aplicativo SABS, el avance mensual de la ejecución del Convenio.

Atentamente.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Proyectó: Sergio Triviño Tribaldos- Profesional de Apoyo – DGA
Aprobó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: 0702-014-013-T9053-2026